



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
6.	Inversiones reales	45.000,00
7.	Transferencias de capital	26.000,00
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total presupuesto	205.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	61.500,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.759,60
4.	Transferencias corrientes	57.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.190,40
7.	Transferencias de capital	26.900,00
	Total presupuesto	205.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

A) Funcionario de carrera, número: Un secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Albillos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente,



según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 16 de diciembre de 2020.

El alcalde,
José María García Adrián